



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9489

Viernes 7 de Mayo de 2004

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2004 - Res. N° 55 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. N° 44 a 48, 53 y 54 4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. N° 52 5-6
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2004 - Res. N° 308 a 321, 326, 327, 346 a 361 6-9

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.041/03 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-17

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 9482 de Fecha, 27 de Abril de 2004 17
Boletín Oficial N° 9483 de Fecha, 28 de Abril de 2004 17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 55/04.

Rawson, 28 de abril de 2004.

ARANCELES

Pesca. Capturas de buques habilitados para la pesca comercial. Procedimiento para el pago del arancel único de extracción.

VISTO:

La Ley 24.922 y la Ley Provincial N° 5.133/04 REESTRUCTURACIÓN PARA EL ESQUEMA ARANCELARIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5133/04 establece que los titulares de permisos de pesca otorgados por la Provincia del Chubut, que operen en jurisdicción provincial deberán abonar un arancel, con carácter de derecho único de extracción.

Que resulta necesario establecer expresamente el sistema de pagos de los aranceles mencionados, fijando los plazos para efectivizarlos una vez producida la descarga de la captura, así como las entidades habilitadas para recibirlos.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 5133 de fecha 25 de febrero de 2004; "...la falta de pago de un arancel determinará la suspensión del despacho a la pesca del buque o buques involucrados hasta tanto que el administrado cumpla el pago exigible, de reincidir en esta falta significará la suspensión del permiso de pesca correspondiente, independientemente de las sanciones en virtud de la aplicación del régimen de infracciones en los términos de la legislación pesquera provincial vigente".

Que el Organismo de aplicación de la presente es la SECRETARIA DE PESCA quien, administrara dicho fon-

do y estará facultada para actualizar mediante acto administrativo los aranceles de derechos de extracción en la medida en que sean modificados por resolución del Consejo Federal Pesquero.

POR ELLO,

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- El pago del arancel único de extracción, para todas las descargas realizadas por marea, se establece entre el 1 y el 20 del mes siguiente a las mareas realizadas y en el siguiente Organismo:

1) En cualquier sucursal del BANCO DEL CHUBUT S.A. "Para ser acreditado en la Cuenta Recaudadora N° 200773/1 denominada "FONDO 'Gestión de Recursos Pesqueros".

Artículo 2°.- Los permisionarios, armadores o titulares de buques confeccionarán al arribo del buque a puerto, en papel con membrete de la empresa, la planilla que como Anexo I forma parte de la presente, que tendrá el carácter de declaración jurada. La misma deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el Artículo 1° de la presente medida, juntamente con la boleta de depósito que figura como Anexo II de la presente. Ante la SECRETARIA DE PESCA o en cualquiera de sus delegaciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de haberse realizado la misma.

Artículo 3°.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 1° de la presente medida, se producirá la mora de pleno derecho y caducarán los plazos acordados, debiendo abonar la totalidad de la deuda con más el interés de UNA Y MEDIA (1 y 1/2) vez del que cobra el BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT en sus operaciones de descuento en pesos, desde la fecha que debió ingresar los montos previstos y hasta su efectiva percepción.

Artículo 4°.- La falta de pago del arancel establecido por la presente determinará la suspensión del despacho a la pesca del buque que se trate, hasta que el permisionario cumpla con la totalidad del pago exigible.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Lic. OMAR RAPOPORT
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

SECRETARIA DE PESCA			
PROVINCIA DEL CHUBUT			
Liquidación del Arancel Unico de Extracción - Ley 5.133/04			
Fecha:		Matrícula	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Nombre del Buque:			
Permisionario y/o Armador:			
Tipo de Embarcación:			
Fecha de Marea desde:.....		<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	hasta <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
<small>dd</small>	<small>mm</small>	<small>aa</small>	<small>dd</small> <small>mm</small> <small>aa</small>
Especie Capturada	Kilogramos Capturados	Arancel Base	Importe por Especie
TOTAL A PAGAR			<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
La misma tiene carácter de Declaración Jurada		Firma y Aclaración:	

ANEXO II

BANCO DEL CHUBUT S.A.	
NOTA DE CREDITO	
CUENTA RECAUDADORA N° 200773/1	
FONDO DE GESTION DEL RECURSO PESQUERO	
DERECHO UNICO DE EXTRACCION POR ESPECIE - LEY 5.133/04	
DEPOSITADO POR:	
NOMBRE DEL BUQUE:	
MATRICULA NUMERO: <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	
FECHA DE MAREA DESDE:	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> hasta <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
<small>dd</small>	<small>mm</small> <small>aa</small>
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
TELEFONO:	
CHEQUE N°	\$
EFFECTIVO:	\$
TRANSFERENCIA:	\$
TOTAL DEPOSITADO:	\$
SON PESOS:	
..... de de 200....	
.....
FIRMA DEPOSITANTE	SELLO DEL BANCO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 44 01-03-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de radicación de un emprendimiento de fundición de hierro y metales livianos, presentado por el Sr. Santos Rodolfo Villarroel (DNI 16.011.938) domiciliado en Santa Cruz N° 858 de la ciudad de Puerto Madryn, y ADJUDIQUÉSE a la misma una fracción de aproximadamente 1.114 m² en el Macizo de Empresas de la Construcción, Sector 5 Circunscripción 2 Área Industrial Pesada de Puerto Madryn. Dicha fracción adopta forma de trapecio con aproximadamente 37 metros de frente sobre calle Pedro Manghini, situándose su vértice Sur a una distancia de 60 mts. del vértice Oeste de la Fracción 9, según Expediente P-511-93, plano 14304.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el boleto de compra-venta, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor a los setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Artículo 3º.- PREVIO a la puesta en marcha del emprendimiento, el Sr. Santos Rodolfo Villarroel deberá contar con la presentación y aprobación de la Dirección General de Protección Ambiental, del Anexo II del Decreto 2099/77.

Res. N° 45 01-03-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de instalación un taller de mantenimiento y estacionamiento de colectivos, presentado por la señora Beatriz Starkloff (DNI 22.537.485) titular de la firma unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía Microsur, domiciliada en A. Pujol y Menéndez de la ciudad de Puerto Madryn y ADJUDIQUÉSE a la misma una fracción de aproximadamente 1.600 m² en el extremo Norte del Macizo para Empresas de la Construcción de Puerto Madryn, con aproximadamente 40 metros de frente sobre calle sin nombre perpendicular a la Ruta Provincial N° 42 y 40 metros de fondo sobre calle paralela a la citada ruta.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE a la señora Vanesa Beatriz Starkloff del cumplimiento de la reglamentación vigente en lo referido a superficie mínima cubierta, exigiéndose la ejecución de 385 m² prevista en el proyecto aprobado.

Artículo 3º.- CONFECCIONESE el boleto de compra-venta el que será suscripto entre las partes en un plazo de setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Res. N° 46 01-03-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de instalación de un depósito de equipos y materiales de la construcción presentado por el Sr. Juan Franco Fugulín (DNI 93.912.183) domiciliado en B° Roca – Acceso 122 PB

“A” de la ciudad de Puerto Madryn, y ADJUDIQUÉSE al mismo una fracción de aproximadamente 736 m² ubicada en la Fracción 32 – Sector 12 Circunscripción 1 – Zona de Ampliación del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn de aproximadamente 736 m², que adopta forma rectangular con un frente de aproximadamente 35 metros sobre la calle Costa Rica y aproximadamente 21 metros sobre calle Bolívar.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el boleto de compra-venta el que será suscripto entre las partes en un plazo de setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Res. N° 47 01-03-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de radicación de un emprendimiento mecano metalúrgico orientado a la prestación de servicios al sector naval, presentado por la Sra. Claudia Carina Chavarría (DNI 24.368.833) domiciliada en 9 de Julio N° 778 de la ciudad de Puerto Madryn, y ADJUDIQUÉSE a la misma una fracción de aproximadamente 3.045 m² en el Macizo de Empresas de la Construcción, Sector 5 Circunscripción 2 Área Industrial Pesada de Puerto Madryn. Dicha fracción adopta forma de trapecio con aproximadamente 60 metros de frente sobre calle Pedro Manghini y su base mayor de aproximadamente 77,57 metros linda con la fracción 9 del citado Macizo.

Artículo 2º.- EXIMASE a la Sra. Claudia Carina Chavarría la cumplimentación de la reglamentación en lo referente a superficie cubierta mínima, debiendo ejecutar la de 606 m² comprometida en su proyecto.

Artículo 3º.- CONFECCIONESE el boleto de compra-venta el que será suscripto entre las partes en un plazo de setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Res. N° 48 04-03-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de instalación de empresa de Proveeduría Marítima, presentado por la firma Mattina Hnos. SACIAN con domicilio en Lamadrid N° 434 Capital Federal y ADJUDIQUÉSE a la misma una fracción de aproximadamente 3.500 m², del Lote 3 Macizo 5 Circunscripción 2 Sector 2 Área Industrial Conexas al Aluminio de Puerto Madryn. Dicha fracción adopta forma rectangular con 50 mts. de frente sobre calle Ricardo Rojas y 70 metros de fondo. El vértice Suroeste se encuentra a una distancia de 50 mts. del vértice Sureste del Lote 4 del mismo Macizo, conforme nomenclatura catastral según Disposición N° 33/98.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el boleto de compra-venta el que será suscripto entre las partes en un plazo de setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Dto. N° 53 10-03-04

Artículo 1º.- MODIFICASE el Art. 1º de la Resolución 246/03-CCH, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1º: APRUEBASE el proyecto de radicación de una empresa de prestación de servicios a em-

presas de extracción petrolera, presentado por la firma Aries SRL, con domicilio en Juan de Dios Trevisan N° 3670 – Barrio Industrial – de la ciudad de Comodoro Rivadavia y ADJUDIQUESE a la misma el Lote 4 Macizo 13 del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia”.

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto el Artículo 3º de la Resolución 246/03-CCH.

Artículo 3º.- CONFECIONESE el boleto de compraventa el que será suscripto entre las partes en un plazo de setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Artículo 4º.- TOMESE nota marginal del presente acto administrativo en la Resolución N° 246/03-CCH.

Res. N° 54 11-03-04

Artículo 1º.- TOMESE razón de la empresa Amoblamiento Persa SRL como continuadora del emprendimiento de taller de carpintería de madera, oportunamente presentado por el Sr. Orlando Malvichini, a ser desarrollado en la Parcela 8 Macizo 1 Sector 11 Circunscripción 1, Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- APLICASE a la firma Amoblamiento Persa SRL una multa de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 678,23) equivalente a la sexta parte del valor vigente de la Parcela 8 Macizo 1 Sector 11 Circunscripción 1 Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- INTIMASE al pago de la multa impuesta dentro del plazo de quince días contados a partir de quedar firme el presente acto administrativo, debiendo depositar el importe respectivo en el Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson – cuenta corriente N° 200163/4 a la orden de Corfo Chubut, remitiendo copia de la constancia de depósito a la Tesorería General de Corfo Chubut, o abonando en forma directa por ante dicha Tesorería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno, 1er. Piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en horario administrativo bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento serán promovidas las acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de la multa a cuyo fin se encomendará iniciar las mismas a la Asesoría Letrada de la Corporación de Fomento del Chubut.

Artículo 4º.- PREVIENESE a la firma Amoblamiento Persa SRL que el pago de la multa impuesta no la exime de su obligación de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Artículo 5º.- NOTIFIQUESE a la infractora conforme los Artículos 61 y 62 de la Ley 920 – Texto Único Ordenado por Decreto 1464/95 y gírese copia de la presente a la tesorería General del organismo para la verificación de su cumplimiento.

Rodolfo y otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa” (Expte. 15.419-P-1995) y “PATERNOSTER, Emilio Rodolfo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa” (Expte. 15.420-P-1995), mediante la entrega de Valor Nominal 298.319,41 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex cupón 26) de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 253.475,56) al 03/04/04, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: Pago a los Dres. Nicolás ELICAGARAY y Emilio R. PATERNOSTER, en cancelación de honorarios regulados en autos: “PATERNOSTER, Emilio Rodolfo y otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa” (Expte. 15.419-P-1995) y “PATERNOSTER, Emilio Rodolfo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa” (Expte. 15.420-P-1995)” por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 42.583,90).

Artículo 3º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 42.583,90).

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 92: Atención de Sentencias y/o Litigios, Subprograma 1: Deuda Consolidada Ley N° 4.647, en la Partida 765.1: Amortización de Sentencias y/o Litigios \$ 42.583,90 – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, \$ 79.418,00 en la Partida 717.1 Amortización de Capital de la Deuda Interna a Largo Plazo, \$ 83.801,87 en la Partida 717.2: Actualización de la Deuda Interna a Largo Plazo, y \$ 90.255,69 en la Partida 716: Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo. El recurso originado en la entrega de los Bonos mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la Partida 36.1.2: Colocación de la Deuda Interna a Largo Plazo \$ 253.475,56, Ejercicio 2004.

ANEXO I

Paternoster, Emilio Rodolfo y otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Administrativa (Expte. 15419-P-1995)

Tidep U\$S:	11,403.00
Coefficiente de Interés entre el 31-12-94 y el 03-02-02 (tasa libor):	1.4292
Intereses:	4,894.55
Deuda al 03-02-02:	16,297.55

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 52 27-04-04

Artículo 1º.- PAGUESE al Dr. Emilio PATERNOSTER la deuda derivada de los autos “PATERNOSTER, Emilio

Pesificación:	1.40
Deuda pesificada al 03-02-02:	22,816.57
Intereses devengados al 03-04-04 al 4% nominal anual:	1,975.35
CER al 04-04-04:	1.4680
Saldo Bopro IV al 03-04-04:	36,394.54
Valor Nominal Bopro IV al 03-02-02:	42,833.32

Paternoster, Emilio Rodolfo y otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Administrativa (Expte. 15420-P-1995)

Tidep U\$S:	68,015.00
Coeficiente de Interés entre el 31-12-94 y el 03-02-02 (tasa libor):	1.4292
Intereses:	29,194.32
Deuda al 03-02-02:	97,209.32
Pesificación:	1.40
Deuda pesificada al 03-02-02:	136,093.05
Intereses devengados al 03-04-04 al 4% nominal anual:	11,782.30
CER al 04-04-04:	1.4680
Saldo Bopro IV al 03-04-04:	217,081.02
Valor Nominal Bopro IV al 03-02-02:	255,486.09

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 308 25-03-04

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión incoada por la Señora Avelina Rosa CASALLA, L.C. N° 4.263.289.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

Res. N° 309 25-03-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Petrona Rosalva CONTRERAS, D.N.I. N° 5.688.002, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 310 25-03-03

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Reinaldo Teófilo

MORENO, D.N.I. N° 10.804.219, ex empleado del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 311 25-03-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Margarita Leticia IÑON, D.N.I. N° 4.400.337, ex empleada del Banco de Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 9 de Enero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 312 25-03-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma Gertrudis REVILLAND GALLARDO, D.N.I. N° 17.797.804, ex empleada de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 2 de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 313 25-03-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Beatriz GÜEICHA, L.C. N° 4.576.690, ex empleada de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 2 de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 314 25-03-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Natividad VELARDE, D.N.I. N° 6.115.887, ex empleada del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 315**25-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Pilar POZA, L.C. N° 4.159.408, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de Febrero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 316**25-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Ana María IGLESIAS, L.C. N° 5.447.025, ex docente del Ministerio de Educación (Transferido).

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 9 de Febrero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 317**25-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Graciela Liliana RUSSO, D.N.I. N° 6.146.532, ex docente del Ministerio de Educación (Transferido).

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de Febrero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 318**25-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Robustiano IBARRA, L.E. N° 7.325.579, ex empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 319**25-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Cecilia María Cristina GARCIA, D.N.I. N° 6.030.372, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 320**25-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Juan Guillermo COCHA, D.N.I. N° 8.386.804, ex empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 321**25-03-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Verónica Noemí ROSSI, D.N.I. N° 14.296.073, contra la Resolución N° 1347/2003 del Registro de este Instituto.

Artículo 2°.- HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer dentro de los diez (10) días de notificada, Recurso de Apelación fundado por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia (art. 9° Ley 3923).

Res. N° 326**26-03-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor ZAVALA, Juan Atilio, D.N.I. N° 6.814.878, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 17 del Expediente N° 530/04, comprendidos entre el 24-04-92 al 30-07-03, totalizando DIEZ (10) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos simultáneos.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 327**26-03-04**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el beneficio de jubilación por invalidez otorgado por Resolución N° 687/99 a la afiliada MAESE, Irma Isabel, D.N.I. N° 13.657.244.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de notificación fehaciente a la Sra. Maese.

Res. N° 346 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Devora MORALES ESPINOZA, D.N.I. N° 18.027.165, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 347 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Dominga MILLATUR, L.C. N° 4.492.081, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 348 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Irma del Carmen NÚÑEZ, D.N.I. N° 6.376.882, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 349 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Hiriberta RAMÍREZ, D.N.I. N° 4.781.204, ex empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 350 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ursula GUTIERREZ, L.C. N° 4.941.480, ex empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 351 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Elena MONSALVEZ, D.N.I. N° 4.994.763, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 352 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor César FERMIN, L.E. N° 7.818.129, ex empleado de la Policía del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Res. N° 353 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Amelia RIVERA, L.C. N° 5.904.659, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 354 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Miguel Angel HARVEY, D.N.I. N° 10.187.124, a Lautaro HARVEY, D.N.I. N° 32.538.017 (Con vencimiento al: 14/07/2004) y a Ayelen HARVEY, D.N.I. N° 33.345.229 (Con vencimiento al: 23/10/2005), concubino e hijos de la extinta afiliada Dña. Evelia Catalina FARRIS, D.N.I. N° 6.493.112.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de Junio de 1999.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 355 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Roberto Enrique CRUGEIRO, D.N.I. N° 7.615.472, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de Febrero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 356 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Clementino SEPÚLVEDA, D.N.I. N° 7.328.249, ex empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Adminis-

tración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 357 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Isabel VALDEZ, L.C. N° 5.435.588, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 358 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Arturo Ernesto QUINTEROS, D.N.I. N° 5.188.951, ex empleado del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 359 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Margarita CICCHERO, D.N.I. N° 2.767.291, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 360 **29-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, al Señor José Antonio PEREZ SAEZ, D.N.I. N° 12.879.468, ex docente del Ministerio de Educación (Transferido).

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Enero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 361 **30-03-04**

Artículo 1°.- Reconocer al Sr. Rodolfo Ernesto Naumann DNI N° 6.031.235 al solo efecto previsional, el período transcurrido entre el 3 de Abril de 1976 y el 13 de febrero de 1991, por aplicación de lo establecido en las leyes 2342, 3945 y 4690.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Finanzas, procédase a determinar, notificar y requerir de pago, los aportes y contribuciones que deben depositar la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y el Sr. Rodolfo Ernesto Naumann por el lapso reconocido en el artículo 1°) debiendo deducir las sumas que eventualmente ya hubiera ingresado la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el aludido concepto.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "FACUNDO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR OTERO GRACIELA AIDA. EXPEDIENTE N° 14041/03.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombres/Razón Social: Otero Graciela Aida. Documento de Identidad DNI 06384408. Nacionalidad Argentina Profesión Empresaria. Domicilio Real: Moldes 1572 P. 5° Dpto. 28". Capital Federal. NOMBRE DE LA MINA: "Facundo". MINERAL DESCUBIERTO. Oro, Cobre y Plata diseminado UBICACIÓN Departamento: Tehuelches. Sección H-II. Fracción: C. COORDENADAS. X,Y (LL).; (5075138; 2422482), 1(5079160; 2421830), 2(5079160; 2427307), 3(5073683; 2427307), 4(5073683; 2421830). Acompaña Muestra del Mineral. SI. N° 162. 3000 Has/Km. Superficie Art. 113 Código de Minería." Sigue firma ilegible sin aclarar. "Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo de dos mil tres a las diez horas cincuenta minutos con muestra y reposición legal (N° 162). Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas. CORRESPONDE EXPTE. 14041/03. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado ha quedado ubica-

do en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: Tehuelches. NOMBRE DE LA MINA. "Facundo" SUSTANCIA: Oro, Cobre y Plata. CATEGORIA: Primera CARACTERISTICA: Diseminado: PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5075138 Y=2422482 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5079160 Y= 2421830 2°) X= 5079160 Y= 2427307 3°) X=5073683 Y=2427307 4°) X=5073683 Y= 2421830 SUPERFICIE: 2999 ha. 75 a. 29 ca. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES "LOS ANGELES" (Expte. N° 14040/03). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 04 de Abril de 2003. INFORME N° 053/03. Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección Gral. Minas y Geología". Cpde. Expte. N° 14041/03. Mina "Facundo". ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Enero de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominada "Facundo", presentado por Otero Graciela Aida, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Torres Angel José. Martens Van Weyhe Joaquín Alejandro. Constando a fojas 14/16 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Otero Graciela Aida. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "Rawson (CHUBUT), 11 de Marzo de 2004. VISTO: El Expediente N° 14041/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominado "Facundo" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 26. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminado denominada "Facundo" a nombre de Otero Graciela Aida, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Cánnon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía minera sobre la fecha de vencimiento de tal

exención. Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 45/04 DGMYG. Firmado Lic. Adriana Yussen. Directora General DGMYG. Junto a esta hay una firma que aclarado dice: Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción General de Minas y Geología. REGISTRADA BAJO EL N° 1894 F° 1680 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE OTERO GRACIELA AIDA CON FECHA 11 DE MARZO 2004".

ESCRIBANIA DE MINAS 11 DE MARZO DE 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS
de LASSAGA
Doctora Notarial
ESCRIBANA DE MINAS

P: 28-04-04, 04 y 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORTILIO OMAR GONZALEZ mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 07-05-04. V: 11-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NESTOR HUGO MACHADO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "MACHADO, NESTOR HUGO s./Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 244/2004), en el término de 30 (Treinta) días. ESQUEL (Chubut), 23 de abril de 2004.

Publicación: Tres (3) días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-05-04 V: 11-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes,

Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL RAMIREZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "RAMIREZ, MIGUEL s./Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 78/2004), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel (Chubut), 26 de abril de 2004
Publicación: 3 (Tres) días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-05-04 V: 11-05-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única interinamente desempeñada por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "FIGUEROA, JULIA y CRETTON, CARLOS ARGENTINO s/sucesiones ab intestato" (Expte. N° 348 Año 2004 Letra "F"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JULIA FIGUEROA y por don CARLOS ARGENTINO CRETTON, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.
Esquel (Chubut), 19 abril del 2004.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-05-04 V: 11-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANA PIPINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 29 de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 06-05-04 V: 10-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, notifica al demanda-

do BEGOSUR S.A., el proveído de fs. 12 vta. en los autos caratulados: "CARRIZO RAMON FLORENCIO c/ BEGOSUR S.A. s/EJECUTIVO" Expte. N° 698/2001, que dice así: "Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2001.- ... En atención a lo dispuesto por los arts. 7 y 13 de la Ley 3.270, dése curso a la presente acción, a cuyo fin, de conformidad con lo previsto por el art. 72 de la ley 69, intimase a la demandada para que en el término de dos (2) días deposite en autos la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 73 de la ley 69.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Zulema Cano. Juez".

Publíquese edictos por el termino de Dos (2) días.
Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 06-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "ANGELOZZI ARMANDO ERNESTO c/CARRASCO CALVO JOSE y/u OTRO s/DEMANDA LABORAL (Indemnización por Despido)" Expte. N° 5466/1998, ha resuelto notificar la resolución que en su parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2004.- ... I y II) En atención a lo solicitado y no habiendo el demandado cumplimentado lo dispuesto a fs. 156, de conformidad con lo previsto por el art. 73 de la ley 69, hasta cubrir la suma de pesos tres mil seiscientos cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$ 3.604,84) importe del capital, con más la suma de pesos ochocientos (\$ 800) que se fija provisoriamente para responder a intereses y costas, conviértese en definitivo el embargo preventivo trabado a fs. 25 del Expte. N° 5711/98 que obra por cuerda. Cítase de venta al demandado para que en el término de cinco (5) días oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante. Fdo. Zulema Cano. Juez".

Publíquese edictos por dos (2) días.
Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 06-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Eleonora Murga, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. MARCELO CARLOS GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el "Boletín Oficial" para que en el

plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "FERRUFINO, VICTOR ORLANDO S/GUARDA" (Expte. N° 132 – F° 60 – Año 2004), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Eleonora Murga, Jueza de Familia.

Puerto Madryn, Abril 23 de 2004.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 06-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. José Leonardh, de la Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos: "SALVO CYNTHIA YANINA C/MUÑOZ, DAVID ALEJANDRO S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte. N° 229/2003, emplaza al Sr. David Alejandro Muñoz para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147, y 343 del C.Pr.; ver gs. 101 y vta.). Publíquese Edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de ésta Ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 días del mes de marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 06-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO

La Dra. Nelly García, Jueza a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría única a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: "CUELLAR, MARCELO S/ESQUEL", Expte. N° 693, F° 139, Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL CON ABUSO DE ARMAS, previsto y reprimido por el Art. 189 bis, 55 y 104 2do., párrafo del C. Penal, cometido en perjuicio de Raúl Eugenio HERNANDEZ, el día 12 de Julio de 2003, en la localidad de Esquel. CITA a MARCELO CUELLAR, argentino, soltero, hijo de APOLINAR y de Ernestina VASQUEZ, nacido el día 02 de Marzo de 1969, DNI N° 20.392.986, demás datos filiatorios se desconocen, cuyo último domicilio conocido es Chacabuco y Sarmiento de esta ciudad de Esquel, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo,

de declararse la averiguación de paradero y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 105 y DICE: "///quel, 16 de abril de 2004. Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de Marcelo CUELLAR, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Nelly GARCIA, Juez de Instrucción, ante mí: Bruno Antonio DEIAS, Secretario".

Secretaría 16 de Abril de 2004.

GRACIELA ANABEL RODRIGUEZ
Secretaria

I: 03-05-04 V: 07-05-04.

OFICIO N° 371/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Uno, sito en Calle San Martín N° 887 – 3er. piso secretaria única a cargo de la suscripta, en Expte. Nro. 288 año 2002, caratulados: "HERRERA WALTER p.s.a. amenazas", publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P. la citación de WALTER HERRERA, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quienes deberán presentarse en este tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 15 de Abril de 2004, librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique. Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mí: Dra. Stella Maris Prada.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 04-05-04 V: 10-05-04

OFICIO N° 363/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Uno, sito en Calle San Martín N° 887 – 3er. piso secretaria única a cargo de la suscripta, en Expte. Nro. 37 año 2002, caratulados: "PAZ JUAN FRANCISCO s/dcia estafa", publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P. la citación de JUAN CARDOZO, DNI nro. 11.391.439 y con último domicilio en Polonia Nro 680, cuyas demás circunstancias personales se ignoran,

quienes deberán presentarse en este tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 15 de Abril de 2004, líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique. Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mí: Dra. Stella Maris Prada.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 04-05-04 V: 10-05-04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AIDA ROSA FORNASA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Abril de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 05-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GUERRERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Abril de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 05-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA ELGORRIAGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Abril de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 05-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "BARLETTA, ALICIA VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 096 – F° 124 – Año 2004), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA VICTORIA BARLETTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Abril 21 de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 05-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE DIAZ según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "DIAZ, JUAN JOSE S/SUCESION" Expte. N° 98/04, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

05-05-04 V: 07-05-04

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635 P 6°, Capital Federal, hace saber que con fecha 23/4/2004 se declaró abierto el Concurso preventivo de MARITIMA AUSTRAL S.A. (CUIT N° 30-67023521-8), fijándose hasta el 21-6-04 el plazo para

que los acreedores soliciten su crédito ante la Síndica designada Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540 2° "7" (TE 4394-8239). Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el 29-3-05 a las 10 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado.

PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE CHUBUT.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2004.

MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Secretaria

I: 05-05-04 V: 11-05-04.

EDICTO

El Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Eyo, a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "JARAMILLO CAYULEF, ARNOLDO s/ORIAS OMAR s/Damnificado" Exp. 659-132-2003 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio Deias, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal), cometido, el día 31 de Diciembre de 2002 en la localidad de Trevelín, en perjuicio de OMAR ORIAS. CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a Cayulef Jaramillo Arnoldo Julio, Argentino, nacido en Esquel el 1 de Abril de 1952, hijo de Transito Jaramillo y de Florinda Cayulef, soltero, instruido, DNI 10.304.603, sin sobrenombre ni apodos y con último domicilio conocido en B° Municipal de la localidad de Trevelin a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 189, y dice: "///quel, 28 de Abril de 2004. ...dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Fdo.: Dr. Jorge Eyo – Juez de Instrucción subrogante – Ante mí: Dr. Bruno Deias Secretario".

Secretaría 28 de Abril de 2004.

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 07-05-04 V: 13-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "TEHUELICHE S.A.F.I.C.A. C/TICERA, DELIA E. Y OTRO S/EJECUTIVO»" (Expte. N° 823, F° 89, Año 1999, La. 6622), se hace saber que por Dos días el martillero público Edgardo A. Gambuzza,

procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una máquina registradora de tarjetas (ventas con tarjetas) modelo PRINT PAK 350 con el N° impreso en papel código de barra S/ N° 023-814-106 con leyenda en visor OMNI 395 con teclado LIP NURIT 252 SC – PINPAD con impreso en papel código de barra LIP 202 – VS – MOI – GRY – AOO7OVOI OIO4620 color gris en buen estado y en funcionamiento.

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o los tel. 437228 – 15405413.

EL REMATE: se efectuará el día 13 de Mayo del 2004 a las 19:00 horas en San Martín 284, primer piso, de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la comisión establecida por ley (10%), todo en dinero en efectivo. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal). Rawson, 29 de Abril del 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO PAMASO S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado de fecha 24 de marzo de 2004, los señores NADIM DEL VALLE JALEF, LE 6.357.329 y MARIA DEL CARMEN JOSEFA CAMARADA CI 4.608.354, vendieron las cuotas sociales que tenían en la sociedad PAMASO S.R.L., siendo adquiridas por los señores, GUILLERMO ROQUE GARAY, DNI 12.554.485, argentino, soltero, nacido el día 07 de agosto del año 1956, de profesión médico, con domicilio en calle Enrique de Girolamo N° 2824, del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia (adquiere 50 cuotas) y FRANCISCA SUSANA BARBARA de REZA, DNI 5.869.955, argentina, soltera, nacida el día 09 de octubre de 1048, de profesión médico, con domicilio en calle Enrique de Girolamo N° 2824, del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia (adquiere 450 cuotas).

Publíquese por un día.

Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal
Delegada de la Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia, 22/04/04

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 07-05-04.

HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.**Convocatoria a Asamblea de Clase "E"**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que representan el cien por ciento (100%) de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A., para el día 26 de Mayo de 2004 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01). Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 02). Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A. convocada para el día 28 de Mayo de 2004;
- 03). Instrucciones para los representantes que asistirán a la asamblea ordinaria de Hidroeléctrica Del Sur S.A.
- 04). Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A. convocada para el día 28 de Mayo de 2004.
- 05). Designación de Directores Titular y Suplente y Síndicos Titular y Suplente que representarán a la Clase "E" en la sociedad inversora.
- 06). Postulación de Director Titular y Suplente para representar al sector en la Clase "A" de Hidroeléctrica Ameghino S.A.
Rawson, 04 de Mayo de 2004.

Los representantes de los accionistas que concurren a la asamblea deberán hacerlo por medio de una carta poder que los autorice para la concurrencia con las facultades de rigor.

I: 07-05-04 V: 13-05-04.

**PETROQUIMICA COMODORO
RIVADAVIA S.A.**
CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de mayo de 2004, a las 12:00 horas, en la sede social de Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Estados Contables consolidados, Notas complementarias al los Estados Contables consolidados, Informe del Síndico y Gestión del Directorio corres-

pondientes al Ejercicio N° 31 concluido el 31 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Consideración del destino del monto de la reserva facultativa que arroja el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

TERCERO: Consideración de las Remuneraciones de los Directores, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CUARTO: Consideración de la Remuneración a la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

QUINTO: Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar retiros durante el ejercicio N° 32, en concepto de Anticipos de Honorarios hasta la suma que fije la Asamblea.

SEXTO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el Señor Presidente.

EL DIRECTORIO

Nota: Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

I: 03-05-04 V: 07-05-04.

TRELPA S.A. (Clase "E")
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 19 de mayo de 2004 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRANSPA S.A.;
- 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. y ser postulado como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad;
Rawson, 27 de Mayo de 2004.

Los representantes de los Accionistas que concurren a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder unidos de las facultades del caso.

I: 03-05-04 V: 07-05-04.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección de Personal Docente de E.G.B. dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 2315 – ME – 03, caratulado S/SITUACIÓN IRREGULAR DOCENTE INTERINA ESCUELA N° 554 DE COMODORO RIVADAVIA SRA. CALVETTI, VALERIANA JUSTA (DNI 10.835.438) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 21 de mayo del 2003, rechazándose la renuncia presentada, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado como "devuelta al remitente"

I: 07-05-04 V: 20-05-04.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

Señores: COMNET S.R.L.
Rivadavia N° 593
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago N° D2-10-03-0072 – Porción Impaga 84,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – CONVENIO Multilateral, suscripto el 28/06/03, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.310,40), Liquidación de Deuda N° 0004/04-DR – calculada al 30/04/04

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

I: 04-05-04 V: 10-05-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO
DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE
RUTAS NACIONALES**

PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a

Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con prestamos BIRF y créditos de la IF".

**LICITACION N° 67/04
MALLAS N° 102 B**

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut
Tramo: Estancia Pozo Hondo (Prog. 1512,60)-Acceso Malaspina (Prog. 169,06)-Longitud de la Malla: 180,55.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)
Recepción y Apertura de Ofertas: 11 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10:00 Horas del día 23 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 19-04-04 V: 07-05-04.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO DE SALUD
Y NUTRICION MATERNO INFANTIL Y PROMIN**

**SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN – CHUBUT**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO: Licitación Pública N° 59 U

Resolución Fecha: 21 de Abril de 2004 Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Esquel.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 11 de Junio de 2004 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sito en Mariano Moreno N° 555 de la Provincia de Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Provincia de Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30 y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio de Pliego: Pesos cien (\$) 100 mediante depósito en la cuenta corriente N° 426200080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 06-05-04 V: 12-05-04.

FE DE ERRATAS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 9482 de fecha, 27 de Abril de 2004, en la Portada, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 – Res. N° II-42, II-45 a II-48

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 – Res. N° II-42, II-45 a II-47 y 48

DECRETO PROVINCIAL

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 9483 de fecha, 28 de Abril de 2004, en la Portada, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 – Dto. N° 833 – Cambio de Horario en la Administración Pública Provincial

DEBE DECIR:

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 – Dto. N° 633 – Cambio de Horario en la Administración Pública Provincial